

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 002 0324 características 316182816

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular solo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXX HERMOSILLO, SONORA. JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 1982. NUM. 49

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONTRATO autorización celebrado entre el Ejecutivo del Estado y la Cia. Constructora Nacameri, S.A. para las obras de urbanización del Fraccionamiento "Nacameri", de la ciudad de Hermosillo, Sonora. 2

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Información Testimonial promovió Manuel Valenzuela Yocupicio. 11

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Faustino Mozqueda Anguiano y Angela Munguía de Mozqueda. 11

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Enrique Peña Ledgard. 16

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Artemisa Silva Moreno de Dávila. 12

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuum promovió Graciela Medina Encinas de Piñón. 12

EMPLAZAMIENTO a Pedro Claudio Maxhieux Dobois en Juicio Mercantil promovido por Humberto Romero Bravo en su contra. 12

EMPLAZAMIENTO a Sonia Guadalupe Madrid Holguin en Juicio Divorcio Necesario promovió Guadalupe Corral Velazquez en su contra. 13

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Bancomer, S.A., contra Gilberto Curiel de León. 13

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuum promovió María Graciela Bernal. 13

EDICTO en Juicio Sumario Hipotecario promovido por Héctor Sánchez Leyva y Rodolfo Carrillo Lopez contra Antonio Ayala. 13

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió María Esther Guerra de Flores contra Esteban Rentería San. 14

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. José A. García Ocampo contra Julian Barceló Moreno. 14

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Alvaro Melicoff contra Francisco García Campa. 14

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Ramón Gastelum Gastelum contra José Santana Barrón. 15

EMPLAZAMIENTO A: Luis Alfonso Diaz Torres en Juicio Ordinario Civil promovió Carmen Alicia Bustos Carrillo en su contra. 15

EMPLAZAMIENTO A: Ramón Martínez Rivera en Juicio Divorcio Necesario promovió Beatriz Cuestas Bracamontes de Martínez en su contra. 15

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José Jesus Solorzano Valencia contra Juan López mendivil y Otra. 15

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Rosaura Fernandez Viuda de Rivera. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Abelardo Corrales Gastelum. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Manuel Amarrillas Limón. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ramon Castro Muñoz. 16

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de María Jesús Ochoa Vda. de Robles. 17

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Armando Contreras Montijo. 17

PASA A LA PAGINA 21

PODER EJECUTIVO

CONTRATO AUTORIZACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "NACAMERJ", DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE SE CELEBRA ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LA INTERVENCION DE LA COMISION DE PLANIFICACION DEL ESTADO, A QUIEN SE ASIGNARA EN LO SUCESTIVO "EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE LA "CJA. CONSTRUCTORA NACAMERJ, S.A." REPRESENTADA POR EL C. ARQ. DANIEL GALINDO BARAJAS, A QUIEN SE NOMBRA EN ADELANTE "LA FRACCIONADORA", SUJETANDOSE PARA ELLO, A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Ambas partes manifiestan que con fundamento en el Artículo No. 69 de la Ley No. 47 de Planificación y Edificación, así como el Artículo No. 68 de la Ley No. 18 de Desarrollo Urbano y Rural y demás relativos de la Legislación vigente en el Estado, se celebra el presente Contrato entre "EL EJECUTIVO" y "LA FRACCIONADORA".

SEGUNDA.- Declara el C. ARQ. DANIEL GALINDO BARAJAS que en virtud de la Escritura Número Dos Mil Quinientos Once, que con fecha 26 de Noviembre de 1981 expedida en la Notaría Número Ochenta y Uno en ejercicio y residencia en Hermosillo, Son., quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad bajo el Número 5478 de la Sección Comercio Vol. 141 con fecha 13 de Enero de 1982, su representada CJA. CONSTRUCTORA NACAMERJ le otorgó PODER GENERAL para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.

TERCERA.- Continúa manifestando, bajo protesta de decir verdad que su representada es propietaria y tiene la posesión jurídica y pacífica de un predio con superficie de 104,800.00 M2 libre de todo gravamen que se encuentra ubicado en el Distrito Judicial de Hermosillo, propiedad esta amparada por la Escritura Número 2523 Vol. 62, otorgada en Hermosillo, Sonora, ante la Fé del C. Lic. Lambert Moñera Mézquita, Notario Número 81 de esa misma residencia expedida el Primero de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Uno, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma Ciudad con fecha 14 de Diciembre de 1981 bajo el No. 111970 de la Sección 1 Vol. 1075.

CUARTA.- Declaran el C. Fraccionador que el predio factible a Urbanización está encaminado a atender la demanda de vivienda de los Derechos habientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

QUINTA.- Que se dirigió a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, solicitando la autorización de las Obras de Urbanización del FRACCIONAMIENTO NACAMERJ.

Exposado y aceptado lo anterior, ambas partes convienen en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLAU S U L A S :

PRIMERA.- "EL EJECUTIVO" por el presente Contrato, autoriza a la "FRACCIONADORA" para que lleve a cabo las Obras de Urbanización correspondientes al "FRACCIONAMIENTO NACAMERJ" de la Ciudad de Hermosillo, en el Terreno que amparan las escrituras mencionadas en la declaración tercera de este instrumento.

SEGUNDA.- El proyecto a desarrollarse consta de varias manzanas subdividido en lotes cuyos datos numéricos y áreas vendibles, son los consignados enseguida conviniendo ambas partes en que esas cantidades son las correctas y no sufrirán alteraciones o modificación alguna, sin la previa explicación escrita, presentada en su oportunidad por "LA FRACCIONADORA" a "EL EJECUTIVO" solicitando estudio y aprobación en caso afirmativo.

MNA. NUM.	DEL LOTE AL LOTE	VENDIBLE	AFECTACION	NO VENDIBLE	CAN. DE LOTES
1	DONACION			5,894.47 M2	-0-
1-A				1,297.17 (RESERVA)	-0-
2	1 AL 16	3,280.00 M2			16
3	1 AL 30	6,000.00			30
4	1 AL 20	4,000.00			20
5	1 AL 20	4,000.00			20
6	1 AL 2	-0-		537.15 (RESERVA)	-0-
6	3 AL 2	2,000.00			22
7	1 AL 20	4,000.00			20
8	1 AL 30	6,000.00			30
9	1 AL 12	2,400.00			12
10	1 AL 7	1,400.00			7
11	1 AL 15	3,000.00			15
12	1 AL 20	4,000.00			20

13 1 AL 24 4,824.00

24

Afectación por derecho de paso
Líneas Alta Tensión.

16,051.50

47,491.00 M2 16,051.50 M2 7,728.79 M2 236

USO DEL SUELO

AREA VENDIBLE

HABITACIONAL

47,491.00 M2

AREA DONACION

AREA VERDE

1,441.11

AREA EQUIPAMIENTO

4,453.36

AREA VIA PUBLICA

33,528.71

AFECTACION C.F.E.

16,051.50

AREA DE RESERVA

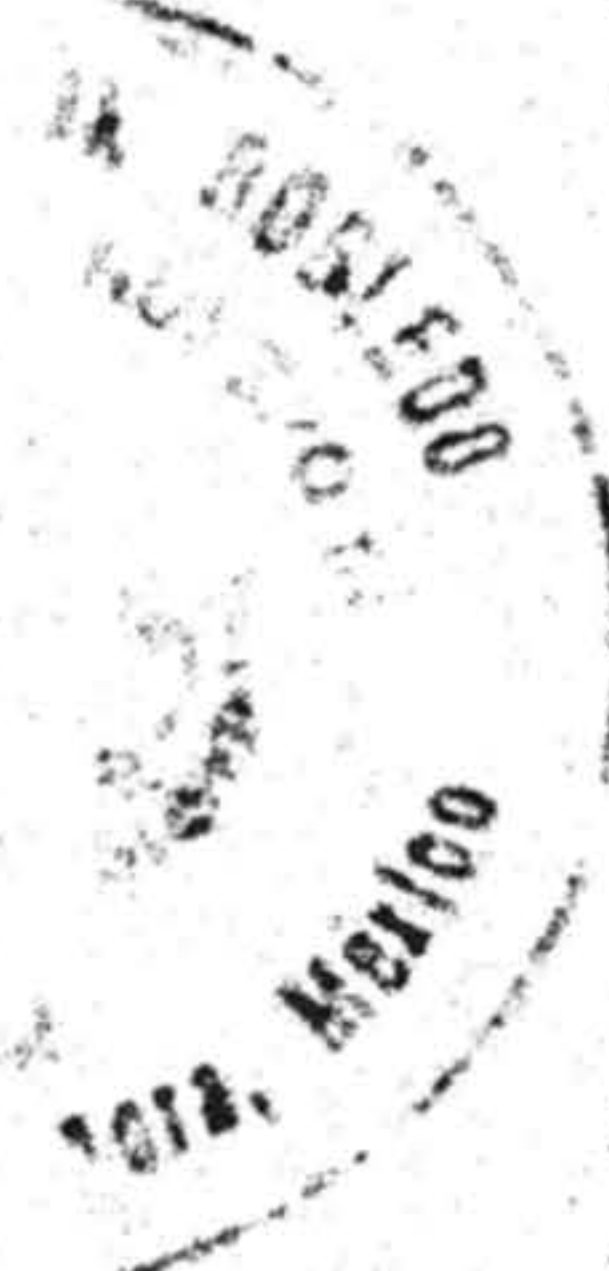
1,834.32

AREA TOTAL:

104,800.00 M2

TOTAL DE LOTES VENDIBLES

236



[Handwritten signatures and scribbles]

TERCERA.- El presente Contrato-Autorización será válida únicamente y exclusivamente para el caso de que en el Fraccionamiento a desarrollarse se construyan viviendas para los trabajadores Derecho Habientes del 255576.

CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta las Obras de Urbanización, consistentes en: Obras de Trazo, Apertura de Calles, Agua Potable, Tomas Domiciliarias, Alcantarillados de Aguas negras, incluyendo descargas domiciliarias Electrificación, Alumbrado Público, guarniciones, Pavimentación, Banquetas, Equipamiento de Parques y Jardines, Nomenclatura de Calle y Señalamiento de Tránsito.

QUINTA.- El plazo máximo de terminación de las Obras de Urbanización, señaladas en el presente Contrato, será de 8 meses contados a partir de la fecha de firma de este instrumento.

SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a no iniciar las ventas de lotes correspondientes a este Fraccionamiento, sin previamente obtener la autorización de ventas expedida por la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, la cual solo podrá expedirse cuando "LA FRACCIONADORA" otorgue la fianza de garantía de ejecución de Obras, a satisfacción de la Presidencia General del Estado, con pleno conocimiento de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado.

SEPTIMA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" no cumpla con el plazo de ejecución de Obras de urbanización, a que se hace mención la Cláusula de este instrumento, se le aplicará una multa convencional, que será proporcional al importe de la obra faltante, cuantificada por la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado e inversamente proporcional al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de la suma total del importe de los presupuestos aprobados y multiplicados por la cantidad de:

\$ 250,000.00 50% CINCUENTA POR CIENTO = 125,000.00 PESOS 00/100 M.N.

OCTAVA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya terminado las obras de Urbanización, deberá dar aviso de terminación de Obras por escrito a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado debiendo acompañar a este aviso los Certificados o Actas de Aceptación de los trabajos de urbanización de los siguientes organismos:

A).- De la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Hermosillo, por lo que se refiera a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado.

B).- De la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste con residencia en Hermosillo, por lo que se refiera a Obras de Electrificación.

C).- De la Dirección de Obras Públicas Municipales, del H. Ayuntamiento de Hermosillo por lo que toca a las Obras de: Trazo, Apertura de Calles, Guarniciones, Pavimentación, Banquetas, Construcción de Parques y Jardines, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito.

NOVENA.- "LA FRACCIONADORA" otorgará la fianza de Garantía de Ejecución de las Obras de Urbanización cuyo importe es de: - - - - - \$ 27'006,159.37 (VEINTISETE MILLONES SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 37/100MN), - siendo esta a favor de la tesorería General del Estado y a satisfacción de la misma, por la cantidad de: - \$ 40'509,239.06 (CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.), que ampara el valor de las obras a ejecutar más un 50% (CINCUENTA POR CIENTO), para garantizar, incluso, el pago de la pena convencional a que se refieren los Artículos 50 Fracción 111 y 60 de la Ley Número 47 de Planificación y Edificación del Estado. Dicha Fianza regirá hasta que se terminen las Obras de Urbanización objeto de este Contrato y sean aceptadas por "EL EJECUTIVO" cuando la "FRACCIONADORA" haya entregado la Fianza a la Tesorería General del Estado y se haya sido aceptada por dicho organismo con conocimiento de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, podrá entonces solicitar a esta última el Oficio de Autorización de venta de lotes del Fraccionamiento que nos ocupa.

DECIMA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido parcial o totalmente con las Obras de Urbanización, a que se refiere este Contrato, estará obligada a cubrir por su cuenta, los gastos de conservación que amenien hasta la fecha de formulación del ACTA DE ACEPTACION a que se hacen alusión más adelante.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" podrá solicitar por escrito a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, la formulación del "ACTA DE ACEPTACION DE OBRAS DE URBANIZACION", acompañando a su escrito - las constancias, certificados o Actas que se mencionan en la Cláusula Séptima de este Contrato y ordenas-

constancia expedida por H. Ayuntamiento de que se ha-
ya cumplido cualquiera de las dos condiciones siguien-
tes:

a).- Vendido como mínimo el 80% (OCHENTA POR CIENTO) -
de los lotes urbanizados.

b).- Edificado y Enajenado como mínimo el 50% (CIN -
CUENTA POR CIENTO) de los lotes urbanizados.

Previamente a la formulación del Acta de Aceptación -
de Obras, la Dirección General de Obras Públicas y -
Asentamientos Humanos, cuidará de que "LA FRACCIÓNADO
RA" haya cumplido con todo el clausulado del presente
Contrato, tales como pagos, registros, publicaciones,
donaciones.

DECIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIÓNADORA" cede a favor del H. Ayunta-
miento de Hermosillo las áreas que ocupen las calles,
avenidas, pasos considerados dentro del FRACCIÓNA-
MIENTO NACAMERI, así como 1441.11 M2 destinados para
parques y jardines equipados con riego por aspersión.
Queda establecido que el uso que les ha asignado en
el proyecto y no se modificará arbitrariamente sin se-
guir los procedimientos que marque "EL EJECUTIVO" pre-
vio estudio de la Dirección General de Obras Públicas
y Asentamientos Humanos.

DECIMA TERCERA.- "LA FRACCIÓNADORA" cede a favor del Gobierno -
del Estado, para destinarse a Equipamiento Urbano, un
terreno con superficie de 4453.36 M2 (CUATRO MIL CUA-
TROCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y TREINTA Y SEIS M2).

DECIMA CUARTA.- En cumplimiento de lo que establece la Ley No.
18 de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, Artículo
69 de la Ley de Hacienda Artículo 326 de más relati-
vos "LA FRACCIÓNADORA" deberá cubrir ante las Ofici-
nas de la TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO y previamente
la autorización de la venta de lotes, por concepto --
del pago de los Derechos correspondientes a la Subdi-
visión del predio y supervisión de las Obras de Uba-
nización del FRACCIÓNAMIENTO NACAMERI conforme a lo -
siguiente:

L I Q U I D A C I O N :

326 Por Subdivisión de lotes	236 Lotes 200.00	47,200.00
Por Supervisión de - Obras de Urbanización	10 Ha.	900.00 9,000.00
		S U M A : 56,200.00

249 Para sostenimiento UNJ-SON.	10%	5,620.00
289 Para Juntas de Progreso	15%	8,430.00
		<u>\$ 70,250.00</u>

(SON: SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).-

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a llevar este Contrato a su registro ante las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Hermosillo a fin de que surta sus efectos la transmisión de dominio del área citada en la Cláusula DECIMA TERCERA, en atención a lo señalado por el Artículo 75 de la Ley No. 18 de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora.

DECIMA SEXTA.- "EL EJECUTIVO" a través de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, podrá en todo tiempo vigilar la construcción de las obras a que se refiere este Contrato; así como podrá exigir que las mismas se ajusten a los planos y especificaciones del programa de fraccionamiento que nos ocupa. En caso necesario, "EL EJECUTIVO" podrá ordenar la supervisión de los trabajos que se ejecutan fuera de lo aprobado, por el tiempo que estime prudente.

DECIMA SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a establecer en sus contratos de compra-venta de lotes correspondientes al FRACCIONAMIENTO NACAMERI que el adquirente se compromete a respetar la superficie de cada lote como indivisible pudiendo transferir su propiedad total pero no en partes por lo que cualquier acuerdo en tal sentido será nulo de todo derecho.

DECIMA OCTAVA.- El incumplimiento por parte de la "FRACCIONADORA" a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato o derivados de la Ley a cargo de "LA FRACCIONADORA", dará derecho a "EL EJECUTIVO" para rescindir de inmediato, siendo a cargo de la "FRACCIONADORA" todos los gastos y costos que se originen con motivo del juicio.

DECIMA NOVENA.- Para la interpretación y alcance de este Contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Sonora, con residencia en esta Ciudad de Hermosillo, de esta Ciudad Federal, y que por cualquier otra causa les pue

diese corresponder.

VIGESIMA.- De conformidad con lo que dispone la Legislación vigente en el Estado de Sonora y con cargo a "LA -- FRACCIONADORA", se publicará íntegro el presente Contrato, en el Boletín Oficial del Estado.

Y leído que fué por las partes contratantes el presente Contrato y concientes de su valor y fuerza, lo ratifican y firman para su constancia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 10 días del Mes de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Dos.

EL GOBERNADOR CONSTIT. DEL ESTADO
Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE
PLANIFICACION DEL ESTADO.

DR. SAMUEL CAÑA GARCIA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. EDUARDO ESTRELLA ACEDO.-

SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO

C. GAZDAR LIZARRAZU OLIVARRIA.-

EL DIRECTOR GRAL. DE OBRAS
PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS -
HUMANOS DEL ESTADO

ING. JAIME SUTTERREZ SAENZ.-

SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO

C. ALFONSO AGUAYO PORCHAS

PRESIDENTA MUNICIPAL DE HERMOSILLO

DRA. ALICIA ARELLANO DE PAVLOVICH.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION NOROESTE

ING. CARMELO GONZALEZ DEL CAMPO

SRIA. DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y
OBRAS PUBLICAS. RPT. DEL CENTRO
SAHOP NUM. 25

ING. DOMINGO D. VALDEZ RUIZ SANCHE

LA FRACCIONADORA
NACAMER, S. A. DE C. V.

ARQ. DANIEL GALINDO BARAJAS

- - - Hermosillo, Sonora . en veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y dos, el Licenciado DAVID MAGANA ROBLEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS en ejercicio, de esta residencia, C E R T I F I C O: - - - - -
- - - Que el contenido del presente documento consta de ocho fojas útiles, -
es copia fiel y exacta tomada de su original que se indica y que tuve a la -
vista. DOY FE - - - - -

LIC. DAVID MAGANA ROBLEDO
Notario Público Número 16.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

---- MANUEL VALENZUELA YOCUPI-
CIO. presentose este Juzgado ofreciendo In-
formación Testimonial AD-PERPETUAM Exp.
No. 1175-82 objeto justificar posesión adqui-
sitiva respecto Terreno rústico calidad agos-
tadero ubicado PREDIO "LA ESMERALDA"
Comisaría Masiaca Municipio esta ciudad,
Superficie 268-47-50 hectáreas siguiente lo-
calización:

ADOS DISTANCIA RUMBOS COLIN- DANCIA

0-1	984.75 Mts.	N60 11'E Hnos. Ibarra. Ibarra.
1-2	422.80 Mts.	S82o 06'E Manuel Valenzuela.Y.
2-3	569.85 Mts.	S48o 01'W Francis- co Mendivil.
3-4	271.00 Mts.	S68o 21'W Francis- co Mendivil.
4-5	650.00 Mts.	S65o 50'W Francis- co Mendivil.
5-0	261.50 Mts.	S70o 50'W Francis- co Mendivil.
6-7	489.20 Mts.	N50o 52'E Hnos Ibarra.
7-8	678.90 Mts.	N50o55'W Hnos. Ibarra.
8-9	1809.80 Mts.	S800 30'E David Sugich.
9-10	1050.00 Mts.	S30o33'W Roberto Murillo.
10-6	1710.00 Mts.	N83o 48'W Ma- nuel Valenzuela Y.

----- Información mandose recibir cita-
ción colindantes, Registrador Público Propie-
dad, Delegado Asuntos Agrarios, DIECISEIS
DICIEMBRE NUEVE HORAS.

SRIA. DE ACUERDOS CIVIL.

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RAS-
CON.

2319--43--46--49

JUZGADO DE PRI-
MERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO a
Bienes de FAUSTINO MOZQUEDA ANGUIA-
NO Y ANGELA MUNGUIA DE MOZQUEDA,
convóquese quienes créanse derecho He-
rencia y Acreedores, deducirlo Juntaherede-
ros celebraráse CATORCE HORAS DIA CUA-
TRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y TRES, éste Juzgado.- Exp.-
498-82.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUER-
DOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

2363--46--49

JUZGADO SEGUN-
DO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE EN-
RIQUE PEÑA LEDGARD.

- - - Por auto septiembre catorce año en
curso, túvose radicado Juicio referencia,
señaláronse DIEZ HORAS ENERO DIECIO-
CHO DE 1983, tenga lugar este Juzgado Jun-
ta Herederos, convóquese quienes créanse
derecho Herencia. Exp. 2338-82.

Hermosillo, Sonora, Noviembre 6 de
1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

DAGOBERTO LÓPEZ LOPEZ.

2364--46--49

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Radicóse juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, promovió ARTEMISA SILVA MORENO DE DAVILA, fin declarar prescrito su favor finca urbana y construcciones, calle Morelia Nos. 71, 73 y 75 de Hermosillo, Sonora, Superficie 1,524.12 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias:

NORTE.- 17.16 Mts. Javier Dávila Dávila.

SUR.- 27.15 Mts. con Calle Morelia.

ESTE.- 47.73 Mts. Alfonso de la Puente; 13.00 Mts. Alejandro Dávila Dávila, y 16.95 Mts. José Islas Carvajal.

OESTE.- 45.47 mts. propiedad Armando Robles Muños y 30.17 Mts. con José O. Mazón y Bancomer, S.A.

Testimonial verificarse este Juzgado DIEZ HORAS SIETE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Cítese interesados comparezcan hacer valer su derecho.

Noviembre 29 de 1982.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

2365--46--49--52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

GRACIELA MEDINA ENCINAS DE PINÓN, promovió este Juzgado diligencia Jurisdicción Vguntaria. INFORMACION AD PTER PETUAM, para que se declare Prescripción Adquisitiva su favor sobre Lote Terreno ubicado Manzana 91-A plano oficial esta ciudad, Superficie 301.32 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 8.00 Metros y linda con Avenida Veintidos.

SUR: 10.60 Metros sesenta centímetros linda con Boulevard García López.

ESTE: 36.80 treinta metros con ochenta centímetros, linda con propiedad de Alma Reyna Yañez.

OESTE: 36.30 treinta y seis metros con treinta centímetros, linda con propiedad de Lilia Aceves de León.

Información Testimonial recíbese este Juzgado DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE DE ENERO PROXIMO, cítese colindantes y personas créanse derecho, presentarse deducirlo. Expediente 1630-82

Guaymas, Sonora, Nov. 19 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDO.

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

2366--46--49--52

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL SR. PEDRO CLAUDIO MAHIEUX DOBOIS.

Auto veintiseis de noviembre año en curso, túvose radicado juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HUMBERTO ROMERO BRAVO, Vs. PEDRO CLAUDIO MAHIEUX DOBOIS, protestando ignorar domicilio emplácese medio Edictos, para que dentro término TREINTA DIAS, partir fecha última publicación conteste demanda en su contra quedando copia traslado su disposición Secretaría Juzgado, previniéndole designe domicilio esta ciudad, dir notificaciones, apercibimiento legal.- Exp. 2567-82.

Diciembre 2 de 1982.

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.

C. RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

2370--47--48--49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL.
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

E D I C T O

C. SONIA GUADALUPE MADRID HOLGUIN.

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil ésta ciudad, radicóse DIVORCIO NECESARIO No. 1225-82, promovido GUADALUPE CORRAL VELAZQUEZ contra Usted emplazándole conteste demanda treinta días partir fecha última publicación Edictos, y señale domicilio ésta ciudad, donde ir notificaciones apercibido no hacerlo subsecuentes aún personales se harán conforme derecho, quedando copias simples ésta Secretaría a su disposición.

San Luis, R.C., Son., Nov . 24 de 1982.

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. NORMA ALICIA VALENZUELA V.

C. LAURA ELENA ESCOBEDO PEREZ.

2371--47--48--49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, 146-82 BANCOMER, S.A. contra GILBERTO CURIEL DE LEON, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, TRECE HORAS DIA DIEZ ENERO 1983, siguiente Bien:

Solar Urbano 8 Manzana 131 región tercera, ésta ciudad, Superficie 625 M2. colinda Norte Calle Juan Aldama; Sur, Solar 7; Este Avenida Agustín Melgar y Oeste Solar 4 y construcciones.

Precio base remate: \$1,488,025.00 Pesos M.N.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Pto. Peñasco, Sonora, Noviembre, 1982.

SECRETARIO 1o. ACUERDOS.

C. JESUS H. AGUIRRE VALENZUELA.

2372--47--48--49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA

Juicio INFORMACION AD-PERPETUAM promovido por MARIA GRACIELA BERNAL, Expediente 2639-82 Prescripción Positiva adquirir propiedad sobre Inmueble Lote 42 Manzana 22 Sección Urbanizable I Ciudad, Superficie 350 Mts. Cuadrados, medidas y colindancias: Al Norte 35 Mts. Lote 41; Al Sur 35 Mts. con Lote 43 Manzana 22; Al Este 10 Mts., Callejón Costa Rica; y al Oeste 10 Mts. Calle Veracruz.

Cítese Interesados comparezcan Oficinas este Juzgado, Testimonial verificarse 12 HORAS DIA 24 DE ENERO DE 1983.

EL PRIMER SECRETARIO.

JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

2391--48--49--50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, Exp. 1027-81, HECTOR SANCHEZ LEYVA Y RODOLFO CARRILLO LOPEZ contra ANTONIO AYALA ZAMUDIO. Señaláronse las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO PROXIMO, tenga lugar Primera Almoneda de Remate: Siguiendo Bien:

"A).- Lote Terreno Número 10 de la Manzana Número 10 Colonia Buenos Aires Esta de ésta Ciudad, Superficie 300.00 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte: 10.00 Metros con Lote No. 5; Sur

10.00 Metros con Calle Sierra Los Ajos; Este, 30.00 Metros con Lote No. 9; Oeste, 30.00 Metros con Lote No. 11 todos misma Manzana 10.

"B).- Fracción Terreno localizada Colonia Buenos Aires ésta Ciudad, con Superficie 310.05 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Noreste, 19.02 Metros con Calle Sierra La Rumorosa; Suroeste, 17.60 Metros con María González Mercado; Noroeste, 14.32 Metros con Ignacio Ruiz Naranjo; Sureste, 21.00 Metros con Calle Soconusco.

Sirviendo como Postura legal, cantidad que cubra las dos terceras partes de \$217,900.00 (DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00-100 M.N.), según avalúo pericial.

H. Nogales, Sonora, Noviembre 15 de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTACIO SALIDO ROCHIN.

2373--47--49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A.- ESTEBAN RENTERIA
SOTO.

Por auto de fecha Once de Noviembre del año en curso, radicase Juicio ORDINARIO CIVIL, promovió MARIA ESTHER BARRA FLORES Vs. ESTEBAN RENTERIA SOTO, Haciéndosele saber tiene treinta días para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaría Exp. 396-82.

ATENTAMENTE.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. LIC. HCP. JOE CARRILLO ENCINAS

2392--48--49--50

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

Diciembre 6 de 1982.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 2496-81, promovió LIC. JOSE A. GARCIA OCAMPO Vs. JULIAN BARCELO MORENO, señalándose DIEZ HORAS VEINTIUNO DE ENERO AÑO PROXIMO, tenga lugar Primera Almoneda de Remate, siguiente Bien:

Lote terreno ubicado esta ciudad y construcciones, Superficie 252.00 Mts. con propiedad al Norte en 24.00 Mts. de Guadalupe Vda. de Pavlovich; Al Sur en igual medida, propiedad del declarante; Al Este con 10.50 Mts. Ave. Revolución y al Oeste igual dimensión propiedad Alicia P. de Salazar.

Sirviendo Base Remate: \$ 1'300,000.00 M.N., y postura legal que cubra las dos terceras partes dicho avalúo.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

IRMA A. MILLAN FELIX.

2400--49--50--51

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 334-82, promovió LIC. ALVARO MELICOFF Vs. FRANCISCO GARCIA CAMPA, señalándose DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO ENTRANTE, tenga lugar Primera Almoneda Remate, siguiente Bien:

Lote 13, Manzana XIII, Fraccionamiento Palmar del Sol, esta ciudad, Superficie 210.00 Mts. Cuadrados.

NORTE, 10.50 Mts. propiedad Manuel Puebla.

SUR, 10.50 Mts. Blvd. Miguel Hidalgo.

ESTE, 20.00 Mts. Lote 12

OESTE, 20.00 Mts. Lote 14

Sirviendo Base Remate: \$700,000.00 M.N., y Postura Legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

IRMA A. MILLAN FELIX.

2401--49--50--51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

E D I C T O

--Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil ésta Ciudad, Expediente Número 228-81, relativo Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido LIC. RAMON GASTELUM GASTELUM, Endosatario en Procuración de JOSE TORRES URIBE, en contra de JOSE JESUS SANTANA BARRON ordenose sacar a Remate el siguiente Bien:

Lote No. 8 Manzana Dieciocho del Fundo Legal de ésta Ciudad, Superficie de 900 Metros Cuadrados y construcciones existentes en el mismo. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.00 Metros con Lote No. 9; Al Sur en 20.00 Metros con Ave. Madero; Al Este en 45.00 Metros con Lote No. 10 y al Oeste en 45.00 Metros con Lote No. 6.

Avalúo \$3'929,000.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3'929,000.00 M.N. (SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio avalúo del bien inmueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO PROXIMO.

San Luis R.C., Son. Dic. 2-1982.

LOS CC. TESTIGOS DE ASISTENCIA.
C. LAURA ELENA ESCOBEDO PEREZ.

C. NORMA ALICIA VALENZUELA VARELA.

2402--49--50--51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

HERMOSILLO. SONORA.

Exp. 646-82

E D I C T O

EMPLAZAR A.- LUIS ALFONSO DIAZ TORRES.

Por auto de fecha 7 de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Dos, radicase Juicio ORDINARIO CIVIL promovió CARMEN LUCIA BUSTOS CARRILLO Vs. de LUIS ALFONSO DIAZ TORRES; haciéndosele saber tiene 30 días para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición ésta Secretaría.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

2403--49--50--51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.

NOGALES, SONORA.

EMPLAZAMIENTO A RAMON MARTINEZ RIVERA

Día veinticinco radicose éste Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL promovido su contra por BEATRIZ CUESTAS BRACAMONTE DE MARTINEZ demandándole DIVORCIO NECESARIO mandándolo emplazar conteste demanda dentro de veinticinco días contados última publicación. Copias traslado su disposición Secretaría. Expediente 1152-82.

Nogales, Sonora, Noviembre 29 de 1982.

SECRETARIA SEGUNDA

NORMA ALICIA THOMAS RIOS.

2404--49--50--51

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

---- En Expediente 803-80, relativo al

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido LIC. JOSE JESUS SOLORZANO VALENCIA End. Proc. ROGELIO PACHECO RAMIREZ contra JUAN LOPEZ MENDIVIL Y OTRA ordenóse sacar Remate Primera Almoneda siguiente Inmueble: Fracción Este Lote 124 (Ciento Veinticuatro) de la Manzana (174) Ciento Setenta y Cuatro) del Segundo Cuadrante (Colonia Constitución) anexo al fundo legal de Navojoa, Sonora, con Superficie de 575.00 Metros Cuadrados, sin construcciones. Convócanse postores y acreedores al remate que tendrá verificativo Oficinas de éste Juzgado DIEZ HORAS DIA VEINTISIETE DE ENERO PROXIMO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$180,000.00 CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio de avalúo.

Cd. Obregón, Sonora, a 6 Diciembre de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO.

JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

2405--49--50--51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio TESTAMENTARIO Bienes ROSAURA FERNANDEZ VIUDA DE RIVERA, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, Junta Herederos TRECE HORAS SIETE ENERO AÑO PROXIMO. Local este Juzgado. Exp. 458-82.

C. SECRETARIO SEGUNDO.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

2406--49--52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto:- 18 de Noviembre de 1982, radícase Juicio INTESTAMENTARIO, a Bienes de ABELARDO CORRALES GASTELU, promovido por EMILIA LEON DE BARNETT, señaláronse las ONCE TREINTA HORAS, DEL DIA DOCE DE ENERO de 1983, tenga lugar local que ocupa este Juzgado, Junta de Herederos, convócase acreedores comparezcan deducir derechos. Exp. No. 1242-82.

H. Nogales, Sonora, a 24 de Noviembre de 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2407--49--52

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

EDICTO

- - -Expediente 2678-82, Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO Bienes MANUEL AMARILLAS LIMON, denunciado JUANA PALAFOX DE AMARILLAS. Convóquense quienes créanse derecho Herencia presentarse deducirla, Junta Herederos verificarse local este Juzgado DIEZ HORAS DIA VEINTE ENERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Cd. Obregón, Son. Diciembre 8 de 1982.

EL SEGUNDO SECRETARIO

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

2408--49--52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO Bienes del SR. RAMON CASTRO MUÑOZ, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo Junta Herederos celebrara-

se DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE 1983 este Juzgado.- Exp. 115-82.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA.
2409--49--52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTSTAMENTARIO Bienes de MARIA JESUS OCHOA VDA. DE ROBLES, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo Junta Herederos celebrarse TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, este Juzgado.- Exp. 492-82.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

2410--49--52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 319-82, radicóse Juicio INTSTAMENTARIO a Bienes de ARMANDO CONTRERAS MONTIJO, promovido por ADAN GASTELUM FLORES.

Convócase quienes consideren con derecho a Herencia y Acreedores a Junta de Herederos a celebrarse en este Juzgado el próximo VEINTE DE ENERO DE 1983 A LAS DIEZ HORAS.

Diciembre 6 de 1982.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.
Pasante de Lic. en Derecho.

2411--49--52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto:- 29 de Noviembre de 1982, radicóse Juicio INTSTAMENTARIO, a Bienes de MARIA CONSUELO GARCIA DE LOPEZ, promovido por ROBERTO LOPEZ ROSALES, señalaronse LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE 1983, tenga lugar local que ocupa este Juzgado, Junta de Herederos convócase Acreedores comparezcan deducir derechos. Exp. No. 1317-82.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

C. ANASTACIO SALIDO ROCHIN.

2412--49--52

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

--- Radicose este Tribunal, Juicio INTSTAMENTARIO Bienes de JESUS VALLE LOPEZ, Expediente 1798-82, denunciado Señor SALVADOR VALLES ORTIZ.- Convócanse quienes creanse derecho a Heredar, Junta tendrá lugar este Juzgado DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE ENERO PROXIMO.

Cd. Obregon, Sonora, a 3 de Diciembre de 1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO.

ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

2413--49--52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

--- Septiembre 23 año curso, radicose SUCESORIO INTSTAMENTARIO Bienes

JOSEFINA NOLASCO VIUDA DE RUBIO, convocanse personas considerense derecho Herencia y Acreedores Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea ONCE TREINTA HORAS DIA CUATRO ENERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
SABINA IMELDA FUENTES RASCON.
2414-49-52

2414-49-52 MARIA CONSUELO GARCIA FLORES
movido por ROBERTO LOPEZ ROSALES
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DIA VEINTICINCO DE ENERO DE 1983, fecho
DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA, fecho

**DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA,
GABECERA EN CUMPA, SONORA.**
Expediente Civil No. 188-82.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

--- Se hace conocimiento público que el C. FRANCISCO MARQUEZ DIAZ, promovió en este Juzgado Juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (Declarativo de Propiedad), fin acreditar por prescripción predio rústico de agostadero denominado "El Tufo" ubicado en Tepache, Sonora, con superficie de Mil Cien Hectáreas, y con las siguientes colindancias: Al Norte "El Palmar" de Reyes Ortiz Acuña; Al Sur Ejido Basesi y predio "La Rosa María" de Gilberto Guerrero Jiménez; Al Este "El Cochi" de Jesus Portela; y al Oeste "El Corral de Buenos Aires" de Rosario Jiménez Romero. Señalandose tenga lugar Testimonial en este Juzgado DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES A LAS DIEZ HORAS, citación Agente del Ministerio Público, Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y Colindantes, Expediente Civil No. 188-82.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS:
ROBERTO ZAMORA LOPEZ.
C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2416--49--52--2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA.

EDICTO

Se hace conocimiento que PEDRO PA-
BLO VARELA PREGIADO promovió este Juz-
gado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD.

fin acreditada prescripción positiva de: Predio
agricultura denominada La Tinajita con una
49-01-17. Hectáreas con colindancias al
Norte, con el señor Julian Escalante y Estani-
slao Carranza, al Sur con el señor Santiago
Varela; al Este, con el señor Estanislao Car-
ranza y al Oeste con el señor Vicente Escal-
ante. Desahogo de la Testimonial ante este
Juzgado LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA
Y UNO DE ENERO PROXIMO, Expediente Nú-
mero 633-82

H. Caborca, Sonora, a 17 de Noviembre
de Mil Novecientos Ochenta y Dos.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
GABRIEL RUIZ VEGA
241549-52-3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 RAMO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUER-

--- JOSE MATILDE VALENZUELA MO-
ROYOGUI. presentose este Juzgado ofre-
ciendo Información Testimonial ADPERPE-
TUAM Exp. No. 1204-82 objeto justificar po-
sesión adquisitiva respecto terreno ubicado
Ex-Colonia Agrícola San Ignacio Conahuimpo
superficie 1-52-58 siguiente localización:
MITAD NORTE DEL LOTE 17 CUADRILATE-
RO XVI.

LADOS DISTANCIA RUMBO COLIN-
DANCIAS
000-11-22-32 Mts. S-N LUGAR BARRAS MATSETNI
100-02-16-28 Mts. W-LUGAR ANTONO BARBINO
Ochoa.

- 23-02-82 Mtro. S. Murazán Vda de
 Esquemal a señores y acreedores a junta
 le 3-03-82 Mtro. E. W. Delgado Garibay
 RR. 88.01.30 ETNIEB OMIXO
 Información mandose recibir. 3-03-82

lindantes, Registrador Público propiedad, De-
legado Asuntos Agrarios, CUATRO ENERO
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DIEZ
HORAS.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

SABIMA IMELDA FUENTES RASCON.

2417--49--52--2

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUM. 078^{em}
4278-V-ORR- 1539Grupo de Recursos y Remates.
CREDITO NUM. 26300.--O.F.H.-91
12-1899

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las 10:00 horas del día 4 de Enero de 1983 se rematará en esta Oficina

lo siguiente:

Una propela de bronce de 62 por 52 de paso y diametro marca RICE.

Dichos bienes fueron embargados a Armadores del Pacifico, S.A. para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del mismo por concepto de 4to. Bim. 1982 I.M.S.S.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 60,000.00 (Seenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 139, 140, 141, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

Guaymas, Sonora., a 30 de Noviembre de 1982

El Jefe de la Oficina.

Francisco Romero Ramos
HORE-240614.--OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
GUAYMAS, SONORA

ESPACHADO

NOV. 30 1982

ARCHIVO

(4) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el artículo 98 fracción I ó III, del Código Fiscal, se expresarán sus nombres en la convocatoria, conforme al artículo 137 del propio ordenamiento.

O.F.H. 91
12-1899

1205/06 y 1249/50

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 112
Grupo de Ejecución.

CREDITO NUM. _____

No. de Reg. o Exp. M50-10117-19

CONVOCATORIA PARA REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

A las ONCE horas del día SIETE del MES DE ENERO de mil novecientos OCHENTA Y TRES se rematará en EL LOCAL DE ESTA OFICINA, lo siguiente:

UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, MODELO 1976, SERIE 1703-GFM-100860, MOTOR HECHO EN MEXICO, COLOR AZUL, PLACAS UU8809.

Dichos bienes fueron embargados a RAMON GARCIA RIOS para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de EL MISMO por concepto de ADEUDOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 67,200.00 SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1) _____

Nacosari, Son. a 7 de Diciembre de 19 82



El Jefe de la Oficina

Juan Chablé Arellano.-CAAU-390225.-

S.E. FED. HACIENDA

NACOSARI, SON.

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores, que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el artículo 98, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, se expresarán sus nombres en la convocatoria, en cumplimiento del artículo 137 del propio ordenamiento.

S U M A R I O

**EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de María
Consuelo García de López. 17**

**EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Jesús
Valle López. 14**

**EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Jose-
fina Nolasco Viuda de Rubio. 14**

**EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promo-
vió Francisco Marquez Diaz. 18**

**EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad prom-
vió Pedro Varela Preciado.**

**EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam pr-
mvió José Matilde Valenzuela Moroyoqui.**

**CONVOCATORIA de Remate en Primera Almones
que hace la Oficina Federal de Hacienda
Guaymas, Sonora, a Bienes de Armadores d
Pacífico, S.A.**

**CONVOCATORIA de remate de la Oficina Federal
Hacienda de Nacozari, Sonora, de los bien
embargados a Ramón García Ríos.**

